

MARTES, 8 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 109

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/02

CVE-2010-8479 *Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502). Expediente Nº 39 02 09 00124468.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2 de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor PAMAR, S. L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Av. Conde Albox, de Limpías, se procedió con fecha 13-05-2010 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Laredo, 27 de mayo de 2010.

El recaudador ejecutivo, P. D., el jefe de Negociado,
Pedro Ulloa Zaballa.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor PAMAR, S. L., con D.N.I./C.I.F. número B39015102 y con domicilio en Avda. Conde Albox, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de LAREDO, garantizando la suma total de 23.803,28 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 34. TOMO: 642. FOLIO: 27. FINCA Nº: 2.996. ANOTACIÓN LETRA: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

MARTES, 8 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 109

39 09 011117179	11 2008 / 11 2008	0111
39 09 011117280	11 2008 / 11 2008	0111
39 09 011852864	12 2008 / 12 2008	0111
39 09 012883084	01 2009 / 01 2009	0111
39 09 013535614	02 2009 / 02 2009	0111
39 09 013760431	03 2009 / 03 2009	0111
39 09 014034758	04 2009 / 04 2009	0111
39 09 014939888	05 2009 / 05 2009	0111
39 09 015521686	06 2009 / 06 2009	0111
39 09 016581515	07 2009 / 07 2009	0111

Importe deuda	Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Costas e intereses presupuestados	Total
	33.097,72	7.672,80	2.154,64	130,20	4.000,00	47.055,36

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 47.055,36 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 70.858,64 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Laredo, 13 de mayo de 2010.

El recaudador ejecutivo,

Luis J. Escalante Hermosilla.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

FINCA NÚMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCIÓN FINCA: LOCAL.

TIPO VÍA: CL. NOMBRE VÍA: CONDE ALBOX. Nº VÍA:.. BIS Nº VÍA:.. ESCALERA:.. PUERTA:..
CÓD. POST.:. CÓD. MUNI:..

DATOS REGISTRO

Nº REG.:. Nº TOMO: 642. Nº LIBRO: 34. Nº FOLIO: 27. Nº FINCA: 2.996. LETRA: A.

Laredo, 13 de mayo de 2010.

El recaudador ejecutivo,

Luis J. Escalante Hermosilla.

2010/8479

CVE-2010-8479